



PROTOCOLO SANITARIO DE FRONTERAS

Aeropuertos

- El inspector sanitario **recibe la notificación de caso sospechoso** y solicita información sobre sintomatología del pasajero
- El inspector sanitario entabla conversación con el jefe de cabina donde **solicita la Declaración General del vuelo**
- Ascende a la aeronave acompañado por el médico aeroportuario quien realiza el diagnóstico clínico y, de ser necesario, equipa al pasajero con EPP. **Coordina el traslado hospitalario**
- Se toman todos los datos de los pasajeros considerados **contactos estrechos por cercanía en sus asientos para continuar con el seguimiento**
- A todos **los pasajeros del vuelo** se les solicitara que completen la “**Declaración de Salud del Viajero**”
- **Se permite el descenso de los pasajeros** y se indica al personal de la aerolínea realizar una nueva **desinfección de la aeronave**



Puertos

- **El capitán notifica un caso sospechoso con datos del viajero** y cualquier información relevante. El inspector sanitario informa a las autoridades del puerto y a la Dirección de Sanidad de Fronteras.
- **El inspector sanitario sube al buque con el servicio médico para inspección, toma de muestras y aislamiento del caso sospechoso** y la tripulación. Puede no expedir la Libre Plática o poner en cuarentena el barco
- **Identifica los contactos directos del caso sospechoso** y solicita completar la Declaración de Salud del Viajero a toda la tripulación
- **Solicita desinfección del buque para autorizar la continuidad de las tareas operativas**, siguiendo la normativa sanitaria vigente. Puede realizarse con personal del buque o una empresa habilitada nacionalmente por las autoridades portuarias.



Terrestres

- **Inspección inicial:** Al llegar el medio de transporte al punto de entrada, **el inspector sanitario sube a bordo para realizar la inspección de rutina.** Solicita los certificados de desinfección y consulta a los pasajeros sobre su condición sanitaria **para identificar posibles casos sospechosos.**
- **Si se identifica un caso sospechoso,** se aísla el medio de transporte y se da la alerta al Área de Control Integrada (ACI). **Se contacta al sistema médico de emergencia jurisdiccional, a epidemiología provincial y a sanidad de frontera.**
- **Una vez que llegan los servicios médicos junto con epidemiología,** se procede, según lo requiera la situación a tomar de **muestras , derivación a centros de salud, control y seguimiento de los contactos estrechos**
- **Cada pasajero debe firmar la declaración jurada de salud.** Si epidemiología lo autoriza, el medio de transporte continuará su viaje.